



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 31 de enero de 2014

NÚM. 19

## S U M A R I O

### SERIE B:

#### **Proposiciones de Ley Foral:**

- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).
- Proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del Transporte Regular de Viajeros en la Comarca de Pamplona-Iruñerria. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).
- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del transporte regular de viajeros en la comarca de Pamplona-Iruñerria. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 4).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que revierta la gestión de las cocinas del Complejo Hospitalario de Navarra al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Mari-sa de Simón Caballero (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de España a derogar la reforma laboral y al Gobierno de Navarra a no aplicar la modificación del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores, presentada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acordar con la FNMC una regulación homogénea del uso de pistas forestales o comunales, presentada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar la Ley Foral 20/2003, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amaya Zarranz Errea (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan para la reordenación del sistema de transporte sanitario urgente y programado y de atención a las emergencias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a trabajar de forma conjunta con la Federación Navarra de Municipios y Concejos para impulsar en la Comunidad el programa Ciudades Amigas de la Infancia de Unicef, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amaya Zarranz Errea (Pág. 11).

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar y poner en marcha de un marco de convenios plurianuales estable para la financiación de entidades y actividades culturales que se consideren de especial interés para Navarra y su desarrollo cultural, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai (Pág. 12).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer el perfil bilingüe en las plazas de diversos servicios en la zonas vascófona y mixta, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai (Pág. 13).
- Moción por la que se propone la colocación en el Parlamento de un recordatorio en homenaje a las víctimas de motivación política y excesos policiales de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 15).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reprueba las declaraciones del Arzobispo Emérito de Pamplona, Fernando Sebastián. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 16).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la celebración del Día Internacional en Memoria de las Víctimas del Holocausto. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 16).

**SERIE F:****Preguntas:**

- Pregunta sobre el pliego de condiciones que rige el concurso del transporte sanitario de las áreas de Tafalla, Tudela, Azagra, Carcastillo y Estella, formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba (Pág. 17).
- Pregunta sobre los recursos económicos y humanos adjudicados para el 2014 al Centro Iturrondo para continuar el asesoramiento y apoyo a pequeños emprendedores, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Maite Esporrín Las Heras (Pág. 18).
- Pregunta sobre las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de Navarra para resolver el estatus de los MIR extracomunitarios, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Maite Esporrín Las Heras (Pág. 19).
- Pregunta sobre la información, actas, agenda de actuaciones y reuniones técnicas conjuntas entre Navarra y el Estado para la negociación del Convenio Económico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 19).
- Pregunta sobre la calendarización de los objetivos y actuaciones y los informes que tiene previsto realizar a lo largo del año 2014 el Servicio de Convenio Económico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 20).
- Pregunta sobre la intención de incluir una partida presupuestaria en los presupuestos de 2014 para el mantenimiento, recuperación y potenciación de la oveja latxa. Conversión en pregunta escrita (Pág. 21).
- Pregunta sobre el mantenimiento de los compromisos de contenido y plazo asumidos en el marco del trabajo de la ponencia fiscal. formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 21).
- Pregunta sobre las medidas propuestas en Estrategia para la Educación Fiscal elaboradas por la Sra. Goenaga que van a ser asumidas por el Gobierno de Navarra. formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 22).

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

## **Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra**

### *PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS*

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra, publicada en el BOPN n.º 128 de 8 de noviembre de 2013, hasta

las **12:00 horas del próximo día 28 de febrero de 2014.**

2.º Trasladar el presente Acuerdo a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

## **Proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del Transporte Regular de Viajeros en la Comarca de Pamplona-Iruñerria**

### *PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS*

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2013, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del Transporte Regular de Viajeros en la Comarca de Pamplona-Iruñerria, presentada por el G.P. Izquierda-Ezkerra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 150, de 20 de diciembre de 2013.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del Transporte Regular de Viajeros en

la Comarca de Pamplona-Iruñerria se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Fomento.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 24 de febrero, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Reglamento.

Pamplona, 27 de enero de 2014.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

## **Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del transporte regular de viajeros en la comarca de Pamplona-Iruñerria**

### *PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS*

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2013, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del transporte regular de viajeros en la comarca de Pamplona-Iruñerria, presentada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli (G.P. Socialistas de Navarra) y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 150 de 20 de diciembre de 2013.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Disponer que la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del transporte regular de viajeros en la

comarca de Pamplona-Iruñerria se tramite por el procedimiento ordinario.

**2.º** Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Fomento.

**3.º** Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 24 de febrero de 2014, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Reglamento.

Pamplona, 27 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que revierta la gestión de las cocinas del Complejo Hospitalario de Navarra al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARISA DE SIMÓN CABALLERO*

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que revierta la gestión de las cocinas del Complejo Hospitalario de Navarra al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa de Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Marisa de Simón Caballero, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezker, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, y para su debate y votación en Pleno, formula la siguiente moción.

Este mes de enero se cumple un año de la privatización/externalización de la gestión de las cocinas del Complejo Hospitalario de Navarra. Una empresa privada ha gestionado durante todo un año este servicio que es una parte muy importante del proceso terapéutico de los y las pacientes en periodo de hospitalización.

Este proceso de privatización ha sido muy criticado por una parte importante de la oposición

parlamentaria, por la mayoría sindical y por trabajadores y trabajadoras del servicio de nutrición del CHN.

Durante todo este año, se han producido muchos desajustes en el servicio de cocinas que han interferido en el buen funcionamiento del servicio de alimentación/nutrición: disfunciones en el diseño de las dietas, temperatura de las comidas inadecuadas, problemas en el proceso de calentamiento de las comidas, inadecuación del tamaño y peso los carros y contacto con la red eléctrica, dificultades de relación entre los y las profesionales que intervienen en todo el proceso de nutrición/alimentación, además de malestar y quejas de los y las pacientes y familiares.

Se tira a la basura cada día una gran cantidad de comida, los familiares traen comida de casa o la adquieren en la cafetería que quedan fuera del control del personal sanitario.

Además, todo este proceso de privatización ha dejado en el paro a mujeres que llevaban años trabajando al servicio del CHN y no ha cumplido con las necesidades y mejoras previstas por el Departamento de Salud con las que justificaban la privatización de la gestión de las cocinas.

Por estos motivos presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que revierta la gestión de las cocinas del Complejo Hospitalario de Navarra al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Pamplona, a 20 de enero de 2014

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

## Moción por la que se insta al Gobierno de España a derogar la reforma laboral y al Gobierno de Navarra a no aplicar la modificación del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. BIKENDI BAREA AIESTARAN

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a derogar la reforma laboral y al Gobierno de Navarra a no aplicar la modificación del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores, presentada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### TEXTO DE LA MOCIÓN

Bikendi Barea Aiestaran Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y votación en la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, la siguiente moción:

Exposición de motivos:

La mayoría del Parlamento de Navarra se ha posicionado claramente en contra de la Reforma de la legislación laboral realizada por el Gobierno del Partido Popular el día 10 de febrero de 2012 mediante Real Decreto-ley.

En este sentido han sido varias las iniciativas parlamentarias que se han desarrollado para mostrar lo que "supone un proceso social inaceptable y una injusticia inasumible que lesiona gravemente los derechos de los trabajadores y trabajadoras" (8-12/MOC-000 19).

Declaraciones institucionales, mociones y, especialmente las sesiones de trabajo con representantes sindicales de numerosas empresas, han demostrado los perjuicios y la pérdida de

derechos laborales que está generando la aplicación de la mencionada reforma.

El día 20 de noviembre del 2013 comparecieron en la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo representantes de los sindicatos de Correos con el objeto de exponer concretamente el despido de una trabajadora causado por padecer una enfermedad crónica.

La reforma del artículo 52, apartado d) del Estatuto de los trabajadores recoge:

"Por faltas de asistencia al trabajo, aun justificadas pero intermitentes, que alcancen el 20 % de las jornadas hábiles en dos meses consecutivos siempre que el total de faltas de asistencia en los doce meses anteriores alcance el cinco por ciento de las jornadas hábiles, o el 25 % en cuatro meses discontinuos dentro de un periodo de doce meses.

No se computarán como faltas de asistencia, a los efectos del párrafo anterior, las ausencias debidas a huelga legal por el tiempo de duración de la misma, el ejercicio de actividades de representación legal de los trabajadores, accidente de trabajo, maternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia, enfermedades causadas por embarazo, parto o lactancia, paternidad, licencias y vacaciones, enfermedad o accidente no laboral cuando la baja haya sido acordada por los servicios sanitarios oficiales y tenga una duración de más de veinte días consecutivos, ni las motivadas por la situación física o psicológica derivada de violencia de género, acreditada por los servicios sociales de atención o servicios de salud, según proceda.

Tampoco se computarán las ausencias que obedezcan a un tratamiento médico de cáncer o enfermedad grave".

La consecuencia de la aplicación del artículo 52 permite que a cualquier trabajadora o trabajador que en dos ocasiones se encuentre en la situación de incapacidad temporal por contingencia común, durante un periodo de tiempo de 14 meses y en la primera ocasión el periodo de recuperación y alta media sea de 14 días y en el segundo periodo la suma de los días de la baja exceda de los 9 días y no sobrepase los 20 días, pueda ser despedido.

Esta circunstancia adquiere más relevancia y gravedad en el caso de aquellas personas que sufren enfermedades crónicas y que, por tanto, su especial circunstancia conlleva la necesidad de bajas intermitentes.

Por su significación, en la implicación que este tipo de normativa acarrea es importante lo expuesto en el informe de "indicadores de incapacidad temporal por enfermedad común y accidente no laboral primer semestre del 2013 del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra".

Sobre el descenso en todos los indicadores de incapacidad laboral expone la "sospecha de que los trabajadores se reincorporan al trabajo más tempranamente de lo que lo hacían en otros momentos socioeconómicos y, probablemente, en un estado de salud incompleto".

Asimismo el informe de la duración de "incapacidad temporal según diagnósticos del Instituto Nacional de Salud", relacionado con las 84 enfermedades cuya duración media puede provocar más de 14 días de baja, número no escogido al azar, ya que está relacionado con las condiciones que pueden generar el despido por la aplicación del mencionado artículo.

Esta normativa obliga a los y las trabajadoras a incorporarse a su puesto de trabajo sin recuperarse cuando se acercan al límite establecido por el

Estatuto de los Trabajadores o depender de la "buena voluntad del empresario" para no aplicar la posibilidad que dispone para despedirles.

Propuestas de resolución:

1. El Parlamento de Navarra rechaza la modificación del Estatuto de los Trabajadores en su artículo 52 apartado d) dentro de la reforma laboral implementada por el Gobierno central del Partido Popular.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a derogar la reforma laboral y especialmente lo que afecta al punto d) de la extinción de contrato por causas objetivas.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a no de aplicar, en ningún caso, el artículo anteriormente expuesto a los contratados laborales por la Administración.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que, con las herramientas de que dispone, impida a las empresas que subcontrata la aplicación de la extinción de contrato por causas objetivas relacionadas con la aplicación del artículo 52 en lo referido a la incapacidad temporal por contingencia común.

Iruñea, a 21 de enero de 2014

El Parlamentario Foral: Bikendi Barea Aiestaran

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acordar con la FNMC una regulación homogénea del uso de pistas forestales o comunales**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ELOY VILLANUEVA CRUZ*

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acordar con la FNMC una regulación homogénea del uso de pistas forestales o comunales, presentada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas

finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Don Eloy Villanueva Cruz, Parlamentario Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente moción para instar al Gobierno de Navarra a que acuerde

con la FNMC una regulación homogénea del uso de pistas forestales o comunales.

#### Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario Popular ha planteado durante esta legislatura varias iniciativas vinculadas con la regulación del tránsito de personas y vehículos en vías ubicadas en suelos no urbanizables.

El 9 de marzo de 2013 el Parlamento aprobó una moción presentada por el PP en la que se instaba a revisar y actualizar el Decreto Foral 36/1994, de 14 de febrero, de manera que se generaran unas rutas debidamente señalizadas y libres de obstáculos para el tránsito de personas y vehículos. También se instó a desarrollar una aplicación informática que recogiera datos sobre las rutas autorizadas.

El PP interpeló al Gobierno de Navarra sobre el desarrollo y aplicación de ambas cuestiones a través de una pregunta oral formulada en el pleno celebrado el pasado 11 de noviembre.

La última iniciativa fue registrada a través del expediente 8-13/PES-00206. A fecha de 9 de enero de 2014 el Gobierno de Navarra constata que continúa sin dar cumplimiento al mandato parlamentario.

De forma paralela, las entidades locales de Navarra han procedido a la regulación del uso de pistas forestales. El BON refleja que durante los años 2012 y 2013 han iniciado o completado este proceso de regulación entidades como Ezcabarte, Eugui, Oricáin, Azoz, Ilarregui, Añézcar, Etxalar, Lantz o la Junta General del Valle de Salazar, por citar algunos ejemplos.

Desde el máximo respeto a las competencias y autonomía local, un repaso somero a dichos casos permite encontrar una amplia diversidad de conceptos, criterios y regulaciones a la hora de fijar el uso de las pistas forestales por parte de las entidades.

Si bien las ordenanzas reguladoras incluyen elementos comunes a la hora de desarrollar la regulación, los conceptos difieren de manera notable cuando se establecen en cada caso las categorías de pistas, el tipo de autorización, la velocidad o la existencia o no de tasas por el uso.

Así, nos podemos encontrar en unos casos con la diferenciación de las pistas en función de su tamaño (inferior a 2 metros) o su utilización (forestal, ganadera, etc).

La velocidad máxima establecida por las entidades locales en las pistas forestales en también

variable. Puede oscilar entre los 20 y los 40 kilómetros por hora. Hay ordenanzas que fijan una única velocidad para todo tipo de vehículos y en otros casos se establecen dos límites en función del número de ejes de los vehículos. El criterio más utilizado es el de los 30 km/h, si bien en algún caso se establecen los 25 km/h.

El uso de las pistas refleja todo tipo de posibilidades:

- Prohibición con carácter general y a los no autorizados.

- Prohibición en una determinada época del año (por ejemplo, del 15 de agosto al 15 de noviembre).

- Prohibición de determinados vehículos (por ejemplo, quads).

- Limitada a la disposición de pases.

- Condiciones para acceder a los pases y a la autorización (ser propietario de viviendas o terrenos, ser natural de la población, pertenecer a la asociación local de cazadores, estar empadronado y tener el impuesto de circulación en el municipio).

- Autorización vinculada con el peso máximo del vehículo.

- Existencia de una tasa por la circulación de vehículos (de 1,40 o 2,70 euros por tonelada), que se fija por el peso del vehículo (20 o 30 toneladas) o por la utilización del vehículo (forestal).

Las ordenanzas recogen también diferentes actividades prohibidas y regula en algunos casos otros conceptos, como la creación de aparcamientos.

Finalmente, en una de las ordenanzas se establece textualmente que se encomienda la vigilancia de su cumplimiento al Guarderío del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y se insta a la División de Policía Administrativa de la Policía Foral y al Seprona de la Guardia Civil.

A la vista de esta heterogeneidad en los contenidos de las ordenanzas, parece razonable que se establezcan criterios que resulten más comunes, al margen de las peculiaridades y singularidades de cada zona, salvaguardando y preservando en todos los casos los valores naturales. De este modo se plantea la colaboración con la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) como entidad que las agrupa, protege sus intereses comunes y defiende la autonomía local.



Esta colaboración con la FNMC se plantea como una vía complementaria al contenido de la respuesta ofrecida por el Gobierno de Navarra en la contestación del expediente 8-13/PES-00206, en la que refiere una serie de actuaciones sin considerar ni establecer ningún plazo temporal.

Por todo ello, el Parlamento insta al Gobierno de Navarra a:

1. Establecer un equipo de trabajo con la FNMC con el fin de regular de forma homogénea el uso de las pistas forestales o comunales existentes en Navarra.

2. Disponer de dichos criterios en un plazo de 6 meses, a fin de que puedan ser aplicados por las entidades locales.

Pamplona, 22 de enero de 2014

El Parlamentario Foral: Eloy Villanueva Cruz

## Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar la Ley Foral 20/2003

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> AMAYA ZARRANZ ERREA

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar la Ley Foral 20/2003, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amaya Zarranz Errea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Amaya Zarranz Errea, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente moción para desarrollar la Ley Foral 20/2003, de familias numerosas.

Exposición de motivos

El Gobierno de Navarra, a través de la Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de familias numerosas de Navarra, estableció una regulación de apoyo a este colectivo mediante la concesión de ayudas económicas específicas de apoyo en los

ámbitos de la educación, la salud, la vivienda, el transporte y el tratamiento fiscal.

Dicha norma entroncaba directamente con el artículo 39.1 de la Constitución, que señala que los poderes públicos deben asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia. La nueva reglamentación está vinculada además a la aprobación en 2002 del Plan de Apoyo a la Familia por parte del Gobierno de Navarra.

El próximo mes de abril va a cumplirse una década de la entrada en vigor de la Ley Foral 20/2003, lo que supone un período de tiempo adecuado para analizar el contenido de la norma, su desarrollo y, especialmente, su efectividad real.

La Ley Foral 20/2003, que consta de trece artículos y seis disposiciones de diferente tipo, incluye el mandato al Gobierno de Navarra para que proceda al desarrollo reglamentario de la norma, de manera que se produzca una aplicación más amplia y efectiva de la norma básica, además del cumplimiento del contenido de la Constitución.

En efecto, son vanas las alusiones de la Ley Foral 20/2003 para que el Gobierno de Navarra concrete lo recogido en la norma a través de la aprobación de diversos reglamentos.

Es el caso, por ejemplo, de los artículos: 1.2, 2, 4.3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, las disposiciones adicionales primera y segunda, y las disposiciones finales primera y segunda.

La falta de desarrollo normativo de la Ley Foral 20/2003 ha sido constatada a su vez por la Asociación de Familias Numerosas de Navarra.

Por todo ello, el Parlamento insta al Gobierno de Navarra a:

1. Desarrollar en un plazo de 6 meses la Ley Foral 20/2003, de familias numerosas de Navarra.

2. Incorporar a la reforma fiscal de carácter integral que está elaborando el propio Ejecutivo un programa de desgravaciones específicas para las familias numerosas.

3. Mantener en los presupuestos generales de Navarra las partidas necesarias para desarrollar una política de apoyo efectiva a las familias en

general y a las familias numerosas en particular, con la dotación económica suficiente.

4. Elaborar un balance de la aplicación de la Ley Foral 20/2003 desde su aprobación, a fin de introducir modificaciones y actualizar los programas de ayuda a la familia y a las familias numerosas.

Dicho balance será presentado en la comisión parlamentaria correspondiente en el plazo de tres meses.

Pamplona, 23 de enero de 2014

La Parlamentaria Foral: Amaya Zarranz Errea

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan para la reordenación del sistema de transporte sanitario urgente y programado y de atención a las emergencias**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan para la reordenación del sistema de transporte sanitario urgente y programado y de atención a las emergencias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en la Comisión correspondiente, la siguiente moción.

Exposición de motivos

Recientemente, en varias sesiones de trabajo con diferentes representantes del sector del transporte sanitario, así como con colectivos representativos de dichos trabajadores, hemos tenido la oportunidad de conocer sus opiniones acerca del actual modelo de transporte sanitario urgente y no urgente en la Comunidad Foral de Navarra. A través de esas opiniones, hemos podido conocer las debilidades, las amenazas, las fortalezas y las oportunidades que el actual modelo nos ofrece, llegando a unas conclusiones mayoritarias que nos obligan a pedir al Gobierno de Navarra, una revisión del actual modelo para, en definitiva, poder dar un mejor servicio a los ciudadanos y ciudadanas de Navarra, ganando en estabilidad.

A nuestro juicio, es imprescindible una revisión de los actuales medios de los que dispone la Comunidad Foral para hacer frente al transporte sanitario urgente y programado, y también para la atención de posibles emergencias. En esa revisión, es importante cotejar el papel que desempeña cada uno de los medios que actualmente actúan en el sistema, no para hacer que alguno de ellos desaparezca, sino más bien para tratar de que dicho papel sea ajustado a sus posibilidades: profesionales, bomberos, voluntariado...

Algunas de las incógnitas importantes que hay que tratar de responder son, en primer lugar, si los medios actuales son o no suficientes. En segundo lugar, es importante tratar de resolver el

problema que ha supuesto el cambio de normativa que regula el sector y en donde es necesaria la posesión del título de Técnico en Emergencias Sanitarias para poder prestar servicios de este tipo. Resulta dificultosa la obtención de este título para las personas que no pueden acreditar experiencia suficiente (5 años) y, de no avanzar en los cauces adecuados, la carencia de personal supondrá un problema añadido. Otra decisión importante es la de revisar si la actual zonificación es o no la adecuada para poder responder a tiempo a las emergencias que puedan surgir. También resultará interesante decidir si la actual doble dependencia en la toma de decisiones (salud e interior) debe ser mantenida o suplida para ganar en agilidad y mejorar la coordinación.

En definitiva, como proponentes de esta iniciativa, creemos obligado que el Gobierno de Navarra plantee, previo ejercicio de consulta y acuerdo

con los actores básicos del sector, una revisión del modelo actual que supla la inestabilidad por estabilidad y por una mejor y más clara gestión de los medios en el objetivo de dar al ciudadano un mejor servicio, más eficaz y eficiente.

Por ello, el Grupo Socialistas de Navarra, al amparo del lo establecido por el Reglamento de la Cámara, eleva para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara, la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar, en el plazo de 6 meses, un plan para la reordenación del sistema de transporte sanitario urgente y programado y de atención a las emergencias, previo consenso con los principales actores del sector.

En Pamplona a 23 de enero de 2014

El Parlamentario Foral: Roberto Jiménez Alli

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a trabajar de forma conjunta con la Federación Navarra de Municipios y Concejos para impulsar en la Comunidad el programa Ciudades Amigas de la Infancia de Unicef**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AMAYA ZARRANZ ERREA*

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a trabajar de forma conjunta con la Federación Navarra de Municipios y Concejos para impulsar en la Comunidad el programa Ciudades Amigas de la Infancia de Unicef, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Amaya Zarranz Errea.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Doña Amaya Zarranz Errea, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente moción para impulsar en Navarra el programa "Ciudades Amigas de la Infancia", que promueve Unicef.

Exposición de motivos

Ciudades Amigas de la Infancia (CAI) es el programa que Unicef España impulsa desde el año 2002 para promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el ámbito de las entidades locales.

Unicef España tiene establecidos como objetivos prioritarios del programa CAI la creación de planes de infancia municipales, la promoción de la participación ciudadana de toda la infancia en la vida pública municipal, el impulso de todo tipo de

políticas municipales que favorezca el desarrollo de los derechos de las niñas y los niños, además de la promoción del trabajo en Red de Unicef España con las entidades locales.

El propio Parlamento de Navarra, concretamente la Comisión de Convivencia y Solidaridad, acogió el 21 de marzo de 2012 una sesión de trabajo con la coordinadora de Unicef en nuestra Comunidad. Esta asociación planteó a la cámara la creación de planes para proteger a la infancia. La delegada citó expresamente el programa CAI e invitó a sumarse al mismo.

El tiempo transcurrido desde dicha sesión de trabajo y el hecho de que actualmente ninguna entidad local de Navarra esté incorporada al CAI hace necesario el impulso desde el plano institu-

cional y el respaldo por parte del Gobierno de Navarra y el Parlamento.

Por todo ello, el Parlamento insta al Gobierno de Navarra a:

1. Trabajar de forma conjunta con la Federación Navarra de Municipios y Concejos para impulsar en la comunidad el programa "Ciudades Amigas de la Infancia" de Unicef, de manera que las entidades locales puedan sumarse ya en 2014.

2. Asumir los fines de la iniciativa de Unicef para que algunas de las actuaciones del CAI puedan ser incorporadas a la política general y sectorial o sean promovidas desde la administración.

Pamplona, 23 de enero de 2014

La Parlamentaria Foral: Amaya Zarranz Errea

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar y poner en marcha de un marco de convenios plurianuales estable para la financiación de entidades y actividades culturales que se consideren de especial interés para Navarra y su desarrollo cultural**

*PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS BILDU-NAFARROA Y ARALAR-NAFARROA BAI*

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar y poner en marcha de un marco de convenios plurianuales estable para la financiación de entidades y actividades culturales que se consideren de especial interés para Navarra y su desarrollo cultural, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, amparándose en el artículo 197 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y votación en el Pleno del Parlamento, la siguiente moción.

Exposición de motivos:

En los últimos años hemos asistido, en muchos ámbitos de la actuación gubernamental y, por supuesto, en el cultural, al desmantelamiento de convenios plurianuales de financiación que dotaban de estabilidad a muchos colectivos que desarrollan su actividad de forma continuada, con calidad contrastable y, en muchos casos, porcentajes elevados de autofinanciación. Se trata, además, de actividades que cuentan con arraigo, involucran a centenares o miles de personas y contribuyen poderosamente a la extensión de la cultura y a la generación de un tejido cultural de base de enorme valor social por cuanto es un eficaz instrumento de democratización de la cultura. Son, en ocasiones, auténticas instituciones cultu-

rales con gran proyección exterior, que sólo por decisiones organizativas están fuera del ámbito estricto de la Administración.

Se esgrime como fetiche para el abandono del sistema de convenios plurianuales la concurrencia competitiva mediante convocatorias anuales. Si bien dicha concurrencia competitiva es un mecanismo útil y eficaz en determinados casos, no lo es universalmente y presenta también sus limitaciones. En el caso de las mencionadas actividades culturales desarrolladas de forma continuada por colectivos imbricados en el tejido social, se dificulta una programación planificada y ordenada, que requiere horizontes temporales más amplios. Adicionalmente, se corre el riesgo de una mercantilización extrema de la cultura, por cuanto facilita

la entrada de agentes guiados exclusivamente por el criterio del beneficio e, incluso, genera un escenario de competencia desleal en su favor.

Atendiendo a estas consideraciones, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra al diseño y puesta en marcha de un marco de convenios plurianuales estable para la financiación de entidades y actividades culturales que, por su magnitud, arraigo, interés social o proyección interior y exterior, se consideren de especial interés para Navarra y su desarrollo cultural.

Pamplona-Iruña, 23 de enero de 2014

Los Parlamentarios Forales: Miren Aranoa Astigarraga y Juan Carlos Longás García

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer el perfil bilingüe en las plazas de diversos servicios en las zonas vascófona y mixta**

*PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS BILDU-NAFARROA Y ARALAR-NAFARROA BAI*

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer el perfil bilingüe en las plazas de diversos servicios en las zonas vascófona y mixta, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 197 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presen-

tan la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno del Parlamento:

#### **Motivación**

A pesar de que la ley reconoce a los ciudadanos el derecho a relacionarse con la Administración Pública en euskera, ni en los centros de salud ni en las bibliotecas de los ayuntamientos vascohablantes se garantiza el servicio en euskera. Esta realidad, además de vulnerar los derechos lingüísticos de los ciudadanos, perjudica a la normalización del euskera.

En cuanto a la ley se refiere, el artículo 9 de la Ley Orgánica 13/1982 de Amejoramiento del Fuero establece que el vascuence será oficial en las zonas vascohablantes de Navarra. El artículo 6 de la Ley Foral 18/1986, del Vascuence, reconoce a los ciudadanos el derecho a usar tanto el vascuence como el castellano en sus relaciones con las administraciones públicas.

La zonificación perjudica a la normalización del euskera, y, a nuestro juicio, es necesaria una profunda modificación de la Ley del Vascuence para promover realmente el uso del euskera. Por tanto, sin dar por buena la vigente Ley del Vascuence, consideramos necesario abrir caminos

para que en la zona vascófona pueda hacerse en euskera toda la vida social, tanto pública como privada. En ello se incluye poder recibir los servicios sanitarios y de bibliotecas en euskera.

Estamos aún muy lejos de garantizar el servicio en euskera en dichos ámbitos, y todavía encontramos muchos obstáculos para ser atendidos en euskera.

En cuanto a los bibliotecarios de la zona vascófona, por ejemplo, no tienen perfil lingüístico bilingüe en la plantilla orgánica; no existe por parte del Gobierno de Navarra ningún plan para euskaldunizar a los bibliotecarios que tienen puesto fijo; no se prevé tampoco contratar trabajadores bilingües para sustituciones de los bibliotecarios que también lo sean.

En cuanto a los servicios sanitarios, los perfiles lingüísticos de los puestos de trabajo de centros de salud de la zona vascófona no garantizan los derechos lingüísticos de los vascohablantes; el nivel de euskera que se exige no asegura la aptitud en euskera y no está garantizada la contratación de trabajadores bilingües a la hora de cubrir las sustituciones de puestos bilingües.

Por todo ello, haciendo nuestras las demandas de UEMA, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. En la zona vascófona.

a. Establecer el perfil bilingüe en las plazas de los servicios de salud de la zona vascófona que no lo tengan. Los puestos de trabajo que mayor prioridad tienen son pediatras, médicos y personal que trabaja de cara al público. Solicitar que en la

plazas de los Centros de Atención a la Mujer se exija el nivel V3.

b. Establecer los perfiles lingüísticos de los trabajadores de los servicios de urgencias.

c. Establecer el perfil bilingüe en las plazas de bibliotecario de la zona vascófona que no lo tienen. Que dicho perfil sea del nivel C1.

2. En la Zona Mixta.

a. Que en algunas plazas se establezca un perfil bilingüe, sobre todo en las bibliotecas donde hay más de un bibliotecario. Garantizar que las sustituciones de los puestos bilingües las realicen trabajadores bilingües.

b. En el caso de los bibliotecarios que ya tienen plaza fija, que se diseñe un plan para su euskaldunización. Ofrecer facilidades a todos los bibliotecarios, en general, para que aprendan euskera.

3. Ir dando pasos en el resto de áreas sanitarias: paisaje lingüístico, hojas informativas, citaciones para mamografías, informes de mamografías, encuestas del Servicio de Radiografías, mensajes SMS para citaciones, partes de baja...

4. Establecer criterios lingüísticos en los convenios firmados con los ayuntamientos pertenecientes a la Red de Bibliotecas de Navarra: suministro de libros y materiales, paisaje lingüístico, folletos informativos, aplicación informática...

Pamplona, 15 de enero de 2014

Las Parlamentarias Forales: Aitziber Sarasola  
Jaca y Nekane Pérez Irazabal

## **Moción por la que se propone la colocación en el Parlamento de un recordatorio en homenaje a las víctimas de motivación política y excesos policiales de Navarra**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA*

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se propone la colocación en el Parlamento de un recordatorio en homenaje a las víctimas de motivación política y excesos policiales de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Patxi Zabaleta Zabaleta, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción para su debate y aprobación en Pleno.

Motivación:

Establece la disposición adicional séptima de la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, que en el espacio conocido como atrio del Parlamento debe colocarse una placa en homenaje a los cargos políticos asesinados sin defensa ni juicio ni reconocimiento en 1936.

En un lugar emblemático de la plaza del Baluarte, contigua a este Parlamento, se halla colocado un monumento por las víctimas del terrorismo de ETA. Pero aún no tienen ningún reconocimiento las numerosas víctimas de las otras violencias de motivación política o excesos policiales. Por ejemplo, Mikel Zabalza, Germán Rodríguez, Gladys del Estal, Ángel Berroeta, etc.

Es por ello, que se propone la siguiente propuesta de acuerdo:

Que con ocasión y simultáneamente a la colocación de la placa prevista en la disposición adicional séptima de la Ley Foral 33/2013 se coloque también en el lugar más adecuado de este Parlamento un recordatorio en homenaje a las víctimas de motivación política y excesos policiales de Navarra.

Pamplona-Iruña, 23 de enero de 2014

El Parlamentario Foral: Patxi Zabaleta Zabaleta

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reprueba las declaraciones del Arzobispo Emérito de Pamplona, Fernando Sebastián**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2014, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra reprueba las declaraciones del Arzobispo Emérito de Pamplona, Fernando Sebastián, por sectarias y por la falta de respeto que en sí mismas demuestran hacia todas aquellas personas que viven y sienten una orientación sexual determinada, y llama al propio obis-

po Sebastián, así como a las instituciones de la Iglesia Católica en España, a replantear su posición respecto de unas realidades ante las cuales no debe procederse con discursos equívocos e irrespetuosos que, lejos de generar aceptación, generan rechazos innecesarios por injustos.”

Pamplona, 27 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la celebración del Día Internacional en Memoria de las Víctimas del Holocausto**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2014, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra:

1. Se suma a la celebración del Día Internacional en Memoria de las Víctimas del Holocausto.
2. Recuerda y rinde un homenaje a los navarros fallecidos en los campos de exterminio, al

tiempo que expresa la solidaridad de toda la sociedad navarra hacia sus familias.

3. Reitera su apuesta permanente por la defensa de los derechos humanos y la tolerancia, así como el rechazo hacia cualquier ideología racista y totalitaria.”

Pamplona, 27 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera



---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre el pliego de condiciones que rige el concurso del transporte sanitario de las áreas de Tafalla, Tudela, Azagra, Carcastillo y Estella**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. SAMUEL CARO SÁDABA*

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el pliego de condiciones que rige el concurso del transporte sanitario de las áreas de Tafalla, Tudela, Azagra, Carcastillo y Estella, formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 27 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Samuel Caro Sádaba, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo

establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el Pleno por la Consejera de Salud.

El Departamento de Salud ha sacado el pliego de condiciones que rige el concurso del transporte sanitario de las áreas de Tafalla, Tudela, Azagra, Carcastillo y Estella. Un pliego que delimita un periodo de contratación de 30 meses ampliables.

Siendo esto así, la pregunta que realizamos a la Consejera es la siguiente:

- ¿Cómo justifica la Consejera la delimitación de un periodo contractual de 30 meses y no un periodo más largo que dé estabilidad al servicio, a la empresa y a los trabajadores?

Pamplona, a 20 de enero de 2014

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

## **Pregunta sobre los recursos económicos y humanos adjudicados para el 2014 al Centro Iturrondo para continuar el asesoramiento y apoyo a pequeños emprendedores**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MAITE ESPORRÍN LAS HERAS*

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre los recursos económicos y humanos adjudicados para el 2014 al Centro Iturrondo para continuar el asesoramiento y apoyo a pequeños emprendedores, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maite Esporrín Las Heras.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 27 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maite Esporrín Las Heras, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el próximo Pleno.

El 18 de diciembre de 2013 fue aprobada por unanimidad, incluso con los votos de UPN, en la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, la siguiente resolución:

“1.- El Parlamento de Navarra valora muy positivamente el trabajo realizado por el centro de formación Iturrondo en todas sus facetas, especialmente lo que hace referencia al asesoramiento de emprendedores.

2.- Exigimos al Gobierno de Navarra que continúe aportando los medios humanos y materiales necesarios para que el centro de formación Iturrondo pueda continuar prestando asesoramiento y apoyo a pequeños emprendedores, dados los buenos resultados obtenidos y la importante creación de empleo que de ellos se deriva”

Dado que el Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra (CEIN) dispone desde hace unas semanas de dos nuevos servicios para facilitar a emprendedores y autónomos el desarrollo de sus ideas de negocio y la transformación en empresas consolidables, queremos que desde el Gobierno de Navarra se nos responda a la siguiente pregunta

¿Qué recursos económicos y humanos han adjudicado para el 2014 al centro Iturrondo para continuar con su exitoso trabajo de asesoramiento y apoyo a pequeños emprendedores?

Pamplona, a 23 de enero de 2014

La Parlamentaria Foral: Maite Esporrín Las Heras

## **Pregunta sobre las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de Navarra para resolver el estatus de los MIR extracomunitarios**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MAITE ESPORRÍN LAS HERAS*

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de Navarra para resolver el estatus de los MIR extracomunitarios, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maite Esporrín Las Heras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 27 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maite Esporrín Las Heras, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al

amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el próximo Pleno.

El miércoles 15 de enero, en la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra, fue aprobada una moción cuya resolución decía textualmente:

“El Parlamento de Navarra exige al Gobierno de Navarra que modifique el estatus de los MIR extracomunitarios, cambiando el permiso por estudios que ahora tienen por un tarjeta de residencia y trabajo, lo que garantizaría la prestación por desempleo tras su formación como médicos MIR en el sistema navarro de salud”.

¿Qué acciones ha llevado a cabo el Gobierno de Navarra para resolver esta situación y que todos los MIR se encuentren en igualdad de oportunidades?

Pamplona, 23 de enero de 2014

La Parlamentaria Foral: Maite Esporrín Las Heras

## **Pregunta sobre la información, actas, agenda de actuaciones y reuniones técnicas conjuntas entre Navarra y el Estado para la negociación del Convenio Económico**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la información, actas, agenda de actuaciones y reuniones técnicas conjuntas entre Navarra y el Estado para la negociación del Convenio Económico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

Con respecto a la negociación del Convenio Económico este parlamentario desea conocer:

- Relación y remisión de información y actas de las reuniones habidas, en su caso, con este objetivo.

- La agenda de actuaciones y reuniones técnicas conjuntas entre Navarra y el Estado previstas, con un detalle de los órdenes del día previstos.

En Pamplona, a 23 de enero de 2014

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

---

## **Pregunta sobre la calendarización de los objetivos y actuaciones y los informes que tiene previsto realizar a lo largo del año 2014 el Servicio de Convenio Económico**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la calendarización de los objetivos y actuaciones y los informes que tiene previsto realizar a lo largo del año 2014 el Servicio de Convenio Económico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

Tras el anuncio por parte del Gobierno de Navarra de la creación de un nuevo Servicio de Convenio Económico, este parlamentario solicita la siguiente información:

– Calendarización de los objetivos y actuaciones que tiene previsto realizar a lo largo del año 2014 dicho servicio.

– Un detalle de los informes previstos en las funciones de dicho servicio: los previos a la aprobación de convenios, acuerdos de cooperación, programas y planes de actuación conjunta con contenido económico a suscribir entre Navarra y el Estado.

En Pamplona, a 23 de enero de 2014

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

## **Pregunta sobre la intención de incluir una partida presupuestaria en los presupuestos de 2014 para el mantenimiento, recuperación y potenciación de la oveja latxa**

### *CONVERSIÓN EN PREGUNTA ESCRITA*

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito presentado por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Ochoa Canela, en el que solicita la conversión en pregunta escrita de la anteriormente formulada como oral ante la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, sobre la intención de incluir una partida presupuestaria en los presupuestos de 2014

para el mantenimiento, recuperación y potenciación de la oveja latxa, SE ACUERDA:

**1.º** Darse por enterada de la transformación en pregunta escrita de la mencionada pregunta oral, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número, 132, de 15 de noviembre de 2013.

**2.º** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

## **Pregunta sobre el mantenimiento de los compromisos de contenido y plazo asumidos en el marco del trabajo de la ponencia fiscal**

### *FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA*

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el mantenimiento de los compromisos de contenido y plazo asumidos en el marco del trabajo de la ponencia fiscal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta escrita.

La ponencia fiscal del Parlamento llevaba avanzado un calendario de trabajo con el equipo de Hacienda encabezado por la Sra. Nieves con fechas concretas de terminación para cada una de las medidas (9 en total) debatidas.

La pregunta es la siguiente:

– Tras las dimisiones de la Sra. Nieves y del Sr. Arana, ¿mantiene su departamento los compromisos de contenido y plazo asumidos en el marco del trabajo de la ponencia fiscal?

Pamplona, a 23 de enero de 2014

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

## **Pregunta sobre las medidas propuestas en Estrategia para la Educación Fiscal elaboradas por la Sra. Goenaga que van a ser asumidas por el Gobierno de Navarra**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA*

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas propuestas en Estrategia para la Educación Fiscal elaboradas por la Sra. Goenaga que van a ser asumidas por el Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta escrita.

En el marco de los trabajos avanzados en la ponencia fiscal, había una cuestión puntual en la que ya había un documento de trabajo que estaba pendiente de decisión por parte del Gobierno.

Me refiero al apartado de Estrategia para la Educación Fiscal. La experta contratada por Hacienda, D.ª María Goenaga Ruiz de Zuazu, elaboró un documento propuesta con medidas en la materia.

La pregunta es la siguiente:

– ¿Cuáles de las medidas propuestas por la Sra. Goenaga van a ser asumidas por el Gobierno de Navarra?

Pamplona, a 23 de enero de 2014

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola



